



Historia mexicana

ISSN: 0185-0172

ISSN: 2448-6531

El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos

Loreto López, Rosalva

Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Seglares en el claustro. Dichas y desdichas de mujeres novohispanas*

Historia mexicana, vol. LXX, núm. 4, 2021, Abril-Junio, pp. 2095-2099

El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos

DOI: <https://doi.org/10.24201/hm.v70i4.3870>

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=60068185018>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

UDEM
redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc

Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

La ejecutoria toparía con obstáculos y la propia sentencia tendría secuelas que se adentraron en el reinado de Carlos II. Así lo anota Mazín en la conclusión, en la que muestra de nuevo la estrecha imbricación de unas cuestiones con otras a ambos lados del Atlántico: que Juan Everardo Nithard, el favorito de la reina regente, fuera jesuita no dejaría de repercutir en la cobranza de aquellos diezmos. Cuestión con muchas aristas y larguísimo pleito, que atravesó cambios de gobiernos y de coyunturas. Óscar Mazín lo desentraña con maestría, poniendo de relieve la notable movilidad de esos gestores de la Real Justicia nacidos o criados en el Nuevo Mundo y el intenso trajín judicial transatlántico resultante, para decirlo en sus propias palabras. De esta manera, Óscar Mazín se acredita una vez más como uno de los mejores conocedores de la naturaleza jurídica, política y territorial de la Monarquía española de los Austrias y de las dinámicas estrechamente relacionadas entre ambos mundos que la caracterizaron.

Xavier Gil Pujol

Universidad de Barcelona

PILAR GONZALBO AIZPURU, *Seglares en el claustro. Dichas y desdichas de mujeres novohispanas*, México, El Colegio de México, 2018, 153 pp. ISBN 978-607-628-300-4

Este libro resulta una importante contribución a la historiografía mexicana en más de un sentido. En primer lugar, porque forma parte de una colección caracterizada por sus objetivos en el ámbito de la difusión de la historia, por su formato editorial y por sus contenidos. Se trata de pequeños libros orientados a transmitir, de manera sencilla y amena, historias de la vida cotidiana. Su enfoque metodológico tiene la virtud de otorgar vigencia a esta problemática inscrita dentro de las tendencias de la historia social y cultural.¹ En esta colección, con apenas cinco números, diversos autores muestran variados aspectos de la historia

¹ La aventura de la vida cotidiana, Serie Historia-Investigación, editada por el Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México.

de la gente común. De manera teatral los dramaturgos convirtieron las desdichas de la sociedad decimonónica en motivos de solidaridad; de igual forma el diseño y la gráfica se apropiaron de ese discurso y lo expresaron plásticamente. Mientras, las mujeres se hicieron presentes a partir de mostrar su participación, consensuada o no, en divorcios y crímenes pasionales durante el porfiriato. Con la intención de incluir temáticas coloniales en la colección mencionada, Pilar Gonzalbo presenta con este texto una muestra más de la coherencia y solidez de una historiografía de la que la autora ha sido precursora en México a lo largo de una veintena de años.

Seglares en el claustro es un texto documentado que habla de la condición de mujeres seglares, de diversas edades y estratos sociales y étnicos, que convivieron cotidianamente con las religiosas de clausura a lo largo de 200 años. Si bien con antelación se ha tratado el tema de las llamadas niñas que eran educadas en los conventos, poco se ha abordado la presencia de jóvenes esclavas, sirvientas, mozas y maduras reclusas; viudas o esposas separadas que habitaron de manera más forzada que voluntaria los claustros junto con las religiosas. Su presencia se justificó a partir de la necesidad expresada, documentalmente, por las monjas que las reclamaban como damas de compañía, para realizar trabajos domésticos o para cuidarlas durante su vejez o enfermedades.

El recorrido que Gonzalbo Aizpuru realiza se convierte en una línea de tiempo que permite explicar, mediante el ingreso de estas modestas mujeres, la función social que durante siglos desempeñaron los conventos de calzadas.² Esta narración queda inserta entre dos procesos de reformas a este tipo de monasterios, la primera efectuada entre 1672 y 1681, que abrió la posibilidad de incluir seglares a partir de otorgar cierta autonomía económica a los conventos. La segunda, conocida como el proceso de “Reforma a los conventos de calzadas”, realizada entre 1765 y 1773, de manera opuesta restringió su presencia

² En Nueva España se fundaron un total de 56 monasterios femeninos de clausura entre los siglos XVI y XVIII. Se pueden distinguir de acuerdo al carisma de la orden en conventos de calzadas, descalzas, recoletas y pobres capuchinas, diferenciándose entre sí, entre otras varias características, por la diversa interpretación de los votos de pobreza y clausura, señalados en sus respectivas reglas. De acuerdo a sus órdenes de procedencia se fundaron, de franciscanas; concepcionistas, clarisas y capuchinas, dominicas, carmelitas descalzas, agustinas, jerónimas, brígidas y de la Compañía de María.

y controló su administración interna. Este último suceso marca el inicio de la decadencia del modelo monástico tradicional al reorientarse el seguimiento del voto de pobreza y la clausura como ejes del mismo. Estos aspectos no fueron bien aceptados por las pudientes familias que antes nutrían sus monasterios, a lo que se añadió la decadencia funcional de la educación en clausura con el advenimiento de nuevas órdenes, como la de la Compañía de María. Esta innovación escolar abrió la posibilidad de comenzar el camino de la formalización de la educación femenina desde finales del siglo XVIII. El libro consta de 153 páginas y básicamente de tres partes, pues la última es propiamente una reflexión; termina con un apartado de referencias de archivos y una pequeña bibliografía básica.

En la primera parte, intitulada “Las voces de los documentos y los reclamos del tiempo”, la autora se enfoca en explicar la heterogeneidad de fuentes documentales que, consultadas a lo largo de los años, le permitieron plantear una problemática que reflejara la azarosa y difícil vida cotidiana de las mujeres durante la época colonial.³ A Pilar Gonzalbo, como a todos los amantes de la investigación, la búsqueda de material documental sobre algunos temas específicos le permitió ubicar otros documentos que reclamaban su atención; de esta manera, escribir sobre la educación en la época colonial le permitió explicar la presencia secular de estas pobres huérfanas, cautivas esclavas, educandas minusválidas físicas y emocionales de 3 o de 80 años que hicieron del convento su espacio, su hogar y núcleo familiar. En los documentos que Gonzalbo analiza se muestran las tensiones que generaba este modo de vida. Se sabe ahora del descontento existente entre algunas jóvenes recluidas voluntariamente y de otras que, mediante eufemismos basados en la promesa de salvación, compartida ésta a partir de su proximidad con mujeres consagradas. Muchas de ellas eran mujeres pobres cedidas por sus madres o parientes y que terminaron como sirvientas personales de las monjas sin pago alguno a cambio de alimentación y techo. Otras fueron huérfanas carentes de afectos, coincidencia compartida con algunas religiosas que encontraron, en

³ El corpus documental en que se basa este texto se generó hace más de 30 años con la consulta en el Archivo General de la Nación, en la sección de *Papeles de Bienes Nacionales*, en la Biblioteca del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en la Biblioteca Nacional y en los archivos de la provincia de la Compañía de Jesús.

el mejor de los casos, ciertas manifestaciones de sensibilidad cuyas limitadas expresiones estaban normadas y reglamentadas.

En la segunda parte, titulada “Los riesgos de ser mujer y las renunciaciones de la clausura”, la autora presenta las opciones de las féminas en la época colonial vinculando sus ciclos de vida con sus calidades sociales. Niñas, jóvenes y adultas, indígenas y mestizas pobres estuvieron sujetas a limitadas oportunidades de sobrevivencia. La autora deja entrever, contrastando los orígenes de estas seglares, la precariedad de la vida y los índices de miseria que orillaban a la continua migración femenina hacia las ciudades, fenómeno documentado en los siglos XVII y XVIII por medio de los registros parroquiales. Otro apartado de este capítulo versa sobre las niñas en la ciudad y las aspirantes a monja. En este sentido se generan estratos y estamentos sociales definidos por la combinación de factores como el capital económico, el simbólico y la calidad étnica. Se genera una gama de posibilidades de ingresar a un monasterio como monja de velo negro y coro, de velo blanco o lega, como niña educanda si se era criolla. Las profesas contaban con facilidades económicas para pagar una dote o, si carecían de capital para esto, pero procedían de linajes reconocidos aunque empobrecidos, podían tomar los votos gracias a que se colocaban como cantoras, bajoneras u organistas. También podían participar mediante este mecanismo si servían en la administración conventual como contadoras o provisoras y más tarde como vicarias o suprioras según el caso. Quedaba para el resto de las mujeres la posibilidad de acceder a un modelo de educación femenina por medio de las llamadas amigas. Jóvenes de mejor posición étnica optaron por concursar en obras pías para casar huérfanas o tomar estado religioso. También hubo reclusas voluntarias separadas o viudas que, contando con permiso del obispo, podían pasar a vivir al convento en calidad de reclusas voluntarias en compañía de alguna hija monja.

El contexto del capítulo intitulado “El mundo quedaba fuera” fueron las reformas emprendidas por el obispo fray Payo Enríquez de Rivera en el último cuarto del siglo XVII y fueron aplicadas a los conventos franciscanos de la ciudad de México. Tras el mal manejo administrativo se modificó el régimen interno otorgándoles a las religiosas independencia económica en el manejo particular de sus gastos. Estas nuevas condiciones materiales permitían justificar el ingreso de

pequeñas huérfanas que habían sido expuestas en los orfanatos urbanos o que, procedentes de hogares de acogida temporal, eran ofrecidas a las monjas como sirvientas particulares. La documentación expuesta por Gonzalbo revela una cara de la opresión que generaba esta forma de convivencia, misma que lejos de ser una opción voluntaria se convirtió en un modelo de retención forzosa de personas vulnerables. La segunda reforma a los conventos, ya en el Siglo de las Luces, afectó a los de clausura de México, Puebla y Querétaro, en donde fueron destruidos estos espacios particulares y expulsadas las niñas educandas y las sirvientas; esto marcó el fin de la relación secular existente entre la sociedad y los conventos de clausura. La autora demuestra que, para algunos sectores femeninos coloniales, sus opciones de vida estuvieron más asociadas con las desdichas emocionales que con las mundanas dichas del mundo exterior.

Rosalva Loreto López

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

VÍCTOR GAYOL, *El costo del gobierno y la justicia: aranceles para tribunales, juzgados, oficinas de justicia, gobierno y Real Hacienda de la Corte de México y lugares foráneos (1699-1784)*, Zamora, Mich., El Colegio de Michoacán, 2017, 528 pp. ISBN 978-607-544-006-4

El libro *El costo del gobierno y la justicia: aranceles para tribunales, juzgados, oficinas de justicia, gobierno y Real Hacienda de la Corte de México y lugares foráneos (1699-1784)*, de Víctor Gayol, es un texto fundamental para el conocimiento de la operatividad cotidiana del aparato burocrático y de justicia de la Nueva España durante un periodo de grandes transformaciones en la Monarquía Hispánica.

En esta obra se analizan diversos cuerpos documentales relacionados con los aranceles para los tribunales, esto es, juzgados, oficinas de justicia, gobierno y Real Hacienda de la Corte de México y lugares foráneos que van de 1699 a 1727; aranceles formados por la Junta de Aranceles de 1738 (1741-1759); y aranceles foráneos, formados por el regente Vicente Herrera y Rivero (1784).